



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/228/Add.1
26 de mayo de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

43° período de sesiones
Tema 119 de la lista preliminar*

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

La cooperación técnica entre las organizaciones del sistema
de las Naciones Unidas y los países menos adelantados

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "La cooperación técnica entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los países menos adelantados" (A/43/228).

* A/43/50.

ANEXO

Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación

I. GENERALIDADES

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "La cooperación técnica entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los países menos adelantados" (A/43/228) proporciona una reseña de la asistencia técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados y un análisis de los numerosos e importantes problemas a que se enfrentan esos países. La reacción de la mayoría de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ante dicho informe ha sido en general positiva. En su mayoría, los miembros del CAC acogieron con beneplácito el informe, que creyeron oportuno y pertinente, aunque algunos consideraron que hubiera convenido tratar en mayor detalle varios problemas mencionados en el informe.

2. Se observó que el alcance del informe de la DCI es en realidad más amplio de lo que indica el título, ya que se refiere a toda la serie de actividades operacionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que proporcionan asistencia en forma de donaciones a los países menos adelantados; e incluso a las actividades de organismos especializados que no se ocupan directamente de la cooperación técnica. A pesar de ello, el informe no hace referencia a actividades pertinentes de las instituciones financieras del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, que prestan también considerable asistencia técnica a los países menos adelantados. Además, benefician también a estos países otras actividades que, realizadas en virtud de programas ordinarios y fondos fiduciarios de las organizaciones miembros, no han sido reflejadas en su totalidad en el informe. En consecuencia, el informe no da una estimación completa del valor total de la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados.

3. Los miembros del CAC convienen en que aun queda margen para agilizar y fortalecer las modalidades y los mecanismos de cooperación técnica con los países menos adelantados de que trata el informe, incluso la coordinación entre los organismos.

4. Se observó que en el informe no se habían especificado mecanismos concretos a nivel de secretaría para coordinar la cooperación técnica y otras actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados. Al respecto, se creyó que el informe podría haber examinado en mayor detalle la experiencia y el potencial de los mecanismos ya existentes, como el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades operacionales), el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, y, a nivel de país, las reuniones de mesa redonda, grupos consultivos y grupos similares, y las evaluaciones y los programas nacionales de cooperación técnica iniciados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5. En la sección II se informa sobre las actividades de los miembros y se formulan otras observaciones sobre el análisis que figura en el informe. En la sección III se resumen las reacciones ante las conclusiones y recomendaciones específicas que se presentan en el informe de la DCI.

II. OBSERVACIONES CONCRETAS

6. Las organizaciones formularon las siguientes observaciones sobre la sección II del informe de la DCI, que se refieren a la cooperación financiera y técnica:

a) Cuadro 1: El PNUD cuestiona que el cuadro (que se basa en una fuente informativa proyectada originalmente para mostrar la corriente total de recursos aportados en condiciones de favor a los países menos adelantados, tanto de asistencia financiera como técnica, provenientes de todos los donantes multilaterales) sea procedente para evaluar el volumen y la composición de la asistencia técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas. Los órganos de las Naciones Unidas de la lista no incluyen fuentes de asistencia técnica para los países menos adelantados de las Naciones Unidas tan importantes como la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados (FME);

b) Párrafos 28 a 35: Al tratar de los fondos administrados por el PNUD y su Administrador, no se trata por separado del Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados. El PNUD considera que esta omisión perjudica considerablemente a esta sección. Por otra parte, los párrafos 32 a 34 no reflejan adecuadamente el papel que verdaderamente desempeña el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización como el fondo, entre los varios que administra el PNUD, destinado principalmente a los países menos adelantados. En el informe no se menciona la característica básica del Fondo: la de ser el único canal por el que el PNUD proporciona asistencia en forma de capital en condiciones de favor para proyectos de inversión en pequeña escala a los países menos adelantados. Además, el informe detalla en forma incompleta los criterios que sigue el Fondo para la prestación de asistencia;

c) Párrafo 43: El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) no está de acuerdo con la afirmación de que "las sumas que el FNUAP asigna a esos países tienden a disminuir". A decir verdad, el porcentaje de las asignaciones para asistencia en materia de población a los 53 países prioritarios, 34 de los cuales son países menos adelantados, aumentó de 51,4% del programa total del FNUAP para el período de 1977-1981 a 70% en el de 1982-1984 (como se indica en el cuadro 4 del informe). El período quinquenal de 1977-1981 no debe compararse con el período trienal de 1982-1984 desde el punto de vista de la cantidad de dólares, a menos que las asignaciones se promedien por año;

d) Párrafo 65: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), observa que sus gastos por concepto de cooperación técnica para 1986-1987 se estiman en 126 millones de dólares para todas las fuentes de financiación extrapresupuestaria, y que aproximadamente la tercera parte de

/...

dicho monto ha beneficiado directamente a los países menos adelantados. Aunque la "cooperación técnica", en el sentido estricto de la expresión, no se financie con cargo al presupuesto ordinario, se calcula que durante el bienio se dedicaron 65 millones de dólares a actividades como las de los seminarios de capacitación sobre el intercambio de información, de concesión de becas y otras análogas a las de cooperación técnica. Aproximadamente 35% de esos gastos beneficiaron directamente a los países menos adelantados;

e) Párrafo 84: La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tiene actualmente 36 proyectos financiados principalmente por el PNUD en 21 países menos adelantados por un total de casi 19 millones de dólares;

f) Además de las actividades para el desarrollo financiadas por el PNUD y otras fuentes, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas ejecuta también actividades que financia con cargo al programa ordinario de cooperación técnica. Estas actividades, que incluyen servicios interregionales de asesoramiento, programas de capacitación y proyectos experimentales, se realizan atendiendo a pedidos de los países en desarrollo. El Departamento observa que el programa ordinario desempeña un papel especial como catalizador y fuente de capital inicial para satisfacer necesidades de desarrollo de alta prioridad. El capital se pone a disposición de los países menos adelantados - en particular los africanos - sobre una base prioritaria. Desde 1982 a 1986 los fondos dedicados anualmente a esa finalidad fueron, en promedio, aproximadamente 7 millones de dólares.

7. Las organizaciones formularon las siguientes observaciones sobre la sección III del informe de la DCI, que se refiere a la programación de las actividades de cooperación técnica:

a) Párrafos 92 a 101: El PNUD observa que parece haber un malentendido respecto del papel que desempeña frente a los países menos adelantados, según se describe en esa sección. El proceso de mesa redonda no es solamente otro enfoque de programación de la asistencia del PNUD a esos países. Si bien las conferencias de mesa redonda tienen consecuencias sobre la programación del PNUD, su alcance y su valor son mucho mayores que los de los programas del PNUD;

b) Párrafo 101: El PNUD pone en tela de juicio la afirmación de que los países menos adelantados estiman que la preparación del proceso de mesas redondas es costoso y observa que es el propio PNUD el que financia todo el proceso con cargo a sus recursos, independientes de los de las cifras indicativas de planificación (CIP). En cuanto a la crítica sobre la duración del proceso, el PNUD recalca que los propios países menos adelantados interesados tienen plena conciencia de que la duración del proceso depende del procedimiento empleado por el propio gobierno para preparar los planes de desarrollo o los programas de ajuste estructural. Respecto de la afirmación de que "ningún órgano de las Naciones Unidas ha podido aportar una estimación cuantificada de las cantidades adicionales movilizadas por las mesas redondas", el PNUD señala que no es posible estimar la cuantía de los recursos que se hubieran movilizado de no haberse realizado el proceso de la mesa redonda. El PNUD cree que la recaudación de fondos no es el único objetivo importante del proceso de mesas redondas. Debe, no obstante,

señalarse que en el caso de las mesas redondas de Cabo Verde, la República Centroafricana y el Níger, organizadas con el nuevo formato, los donantes anunciaron específicamente sus intenciones y que los aportes anunciados superaron las necesidades financieras estimadas por los gobiernos de los países menos adelantados para los programas de inversión propuestos;

c) Párrafos 108 a 124: En esta sección sería también apropiado referirse a la participación de los organismos en la programación por países del PNUD. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que presta apoyo sustantivo en la preparación de los programas por países del PNUD por intermedio de las actividades de su programa ordinario, ofrece un ejemplo de este tipo de participación;

d) Párrafo 113: La lista de actividades de la UNESCO en el sector de la educación podría ampliarse para incluir las campañas de alfabetización y el desarrollo de la enseñanza de ciencia y tecnología;

e) Párrafo 115: La UNESCO observa que la cultura se considera cada vez más frecuentemente como parte del proceso de desarrollo. Aunque los recursos dedicados a la cultura sean relativamente reducidos, se observan varios indicadores positivos. En la esfera del patrimonio cultural, por ejemplo, la UNESCO realizó actividades en 28 de los 40 países menos adelantados durante el período 1986-1987;

f) Párrafos 126 a 128: La responsabilidad de la supervisión de los programas especiales de asistencia económica (en los países donde no se presenten problemas políticos especiales) ha sido transferida al PNUD. Siempre que el país que recibe este tipo de asistencia se beneficie también con el proceso de mesa redonda, el PNUD integra ambos procesos. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo señala a la atención su participación en estos programas, para los cuales ha proporcionado frecuentemente la planificación general y expertos técnicos sectoriales;

g) Párrafos 135 a 142: En la cuestión de la selección y la formulación de proyectos, que se trata en estos párrafos, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo considera que sería conveniente mencionar las tareas que el Departamento y otros organismos realizan por cuenta del PNUD o en cooperación con el PNUD, así como las misiones llevadas a cabo por asesores interregionales y por los asesores técnicos superiores del Departamento en relación con la preparación de proyectos en tramitación, y a pedido de los países;

h) Párrafo 149: En opinión del PNUD, las críticas formuladas en este párrafo son injustificadas; la programación del PNUD y el proceso de documentación de la mesa redonda se compadecen totalmente con la planificación de los propios países;

i) Por su parte, los organismos confirman también que sus programas se formulan en consulta con los gobiernos receptores y dentro del marco cronológico de los planes y prioridades nacionales.

8. En la sección IV del informe de la DCI se analiza en un nivel más general la ejecución de los proyectos de cooperación técnica en los países menos adelantados y se señalan a la atención algunos de los problemas cuya consideración se suele solicitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

a) Párrafo 156: Las tasas de ejecución resultan afectadas por las deficientes infraestructuras gubernamentales y por las limitaciones de los presupuestos nacionales, que entrañan, entre otras cosas, retrasos en la designación del personal de contraparte y de los candidatos para la capacitación y en la aprobación del personal de proyectos. Si bien estas limitaciones se encuentran por lo general fuera del control del organismo de ejecución, las organizaciones del sistema están tratando de resolverlas mediante, por ejemplo, la adopción de arreglos más flexibles para la financiación de los gastos locales y gastos periódicos y el empleo del personal nacional del proyecto;

b) Párrafos 157 y 158: Los gastos de apoyo pagados por el PNUD a los organismos a una tasa estándar no se cargan a los proyectos, ya que el PNUD reserva partidas separadas para estos gastos, que se hacen con cargo a sus recursos generales. Además, los organismos proporcionan a los países menos adelantados, servicios adicionales cuando se necesitan, con cargo a sus otros recursos, por ejemplo, los de sus programas ordinarios;

c) Párrafo 166: En lo que se refiere a la sugerencia formulada en este párrafo sobre los equipos, los miembros del CAC consideran que la idea de proporcionar material normalizado es atinada y debe adoptarse en la mayor medida posible. Sin embargo, la propuesta de ubicar al personal de reparación y los repuestos en centros regionales parece falta de realismo. Parece preferible capacitar los técnicos en cada país en lugar de asignarlos a centros regionales que abarquen varios países menos adelantados. El viaje que se requeriría sería en muchos casos tan considerable y costoso como para hacer irrealizable la solución propuesta. Sería más adecuado mantener las existencias de repuestos dentro de los países interesados;

d) Párrafos 159 a 163: El informe da a entender que la ejecución de los proyectos por los gobiernos entraña "ahorros considerables". La reciente evaluación de esta modalidad de ejecución, realizada por el PNUD, no confirma esta conclusión. La ejecución por los gobiernos se justifica, sin embargo, por otros motivos, como la promoción de la autosuficiencia en la administración de los proyectos, individualmente o en cooperación con otros países en desarrollo. Por tal motivo las Naciones Unidas deben asistir a los países menos adelantados en la ejecución de los proyectos, siempre que sea posible;

e) Párrafo 171: En el informe se afirma que muchos proyectos "tienen un claro aspecto social y no son rentables". La experiencia de las organizaciones miembros, sin embargo, muestran que la rentabilidad económica no debe ser el único criterio, ni siempre el más importante, para determinar la cooperación técnica. En la mayoría de los casos los aspectos sociales son igualmente importantes, si no más, y los beneficios no siempre pueden cuantificarse. Es importante subrayar que, en la cooperación para el desarrollo, los criterios sociales y económicos deben marchar a la par.

9. En la sección V del informe de la DCI se trata de la coordinación a nivel de las secretarías y sobre el terreno. El CAC observa que bajo el título de coordinación intersecretarial (párrs. 181 y 182), las consultas entre los organismos sobre las medidas complementarias del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, que hizo suyo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en septiembre de 1981, se tratan juntamente con el mecanismo intergubernamental que se ocupa de los problemas de los países menos adelantados, sin distinguir claramente entre las reuniones entre organismos y las reuniones intergubernamentales, y sin referirse a los respectivos mandatos y propósitos de esos órganos.

10. El CAC 1/ ha convocado anualmente reuniones de consulta entre los organismos sobre las medidas complementarias para el Nuevo Programa Sustancial de Acción, de conformidad con las disposiciones del párrafo 123 del programa y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con miras a asegurar, a nivel de secretaría, la movilización y la coordinación plenas de la totalidad de las comisiones regionales, órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas con el objeto de ejecutar el Programa y las medidas complementarias. En general, aunque no exclusivamente, han sido funcionarios de las oficinas de enlace en Ginebra quienes han asistido a las reuniones de consulta entre organismos sobre las medidas complementarias del Programa. En esas reuniones no se preparan normalmente documentos sustantivos especiales.

11. En cuanto se refiere al mecanismo intergubernamental que se ocupa de las medidas complementarias del Programa de Acción a nivel mundial, el informe hace referencia a a) el Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, convocado en 1985 para proceder al examen global de mitad de período de los progresos logrados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, y b) a las reuniones de los expertos gubernamentales de los países donantes, las instituciones bilaterales y multilaterales que prestan asistencia financiera y técnica con los representantes de los países menos adelantados, que se celebraron en 1982 y 1985. El CAC juzga que la consideración de esas reuniones, relativas a la aplicación del Nuevo Programa de Acción a nivel mundial, y que convoca la Asamblea General, no es de la incumbencia del informe de la DCI.

12. Además, se observa que la cuestión decisiva de la coordinación a nivel de país hubiera merecido un tratamiento más exhaustivo. No se menciona en el informe el papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la promoción de las reuniones locales de coordinación, que constituyen herramientas de importancia vital para colaborar con los esfuerzos que realizan los países menos adelantados en pro del desarrollo. El PNUD comentó que el párrafo 186 podría interpretarse como que apoya el establecimiento de un mayor número de representaciones de los organismos sobre el terreno, lo que contradice informes anteriores de la DCI sobre esta cuestión, así como numerosas decisiones intergubernamentales relativas a la promoción de una representación del sistema de las Naciones Unidas a nivel del terreno más ágil y más económicamente eficaz.

13. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) observó que su Sección para los Países Menos Adelantados se estableció en 1977 como resultado de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima en 1975 y que, en consecuencia, es anterior a su estatuto como organismo especializado.

III. OBSERVACIONES SOBRE RECOMENDACIONES CONCRETAS

Recomendación No. 1 a): La UNCTAD y el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional deben hacer un inventario exhaustivo de todas las fuentes de financiación de la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas con los países menos adelantados, mantenerse al corriente de su evolución y actualizar ese inventario a fin de proporcionar a los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas los medios de realizar un análisis cuantificado concreto del desarrollo de esa cooperación. La UNCTAD y el Director General deben llevar a cabo esa labor sin asignar fondos especiales con tal fin, en el marco de sus informes periódicos sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción (NPSA)

14. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional tiene la intención de incluir en su informe anual información complementaria sobre las fuentes para la financiación de las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales para el desarrollo de los países menos adelantados realizadas por el sistema de las Naciones Unidas. Esta información se preparará en estrecha cooperación con la UNCTAD y las demás organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. La UNCTAD observó que, como parte de la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción a nivel mundial, ha estado examinando las actividades de ayuda multilateral en favor de los países menos adelantados, incluidas las de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se recogen periódicamente estadísticas completas sobre las corrientes de ayuda aportadas por donantes bilaterales y multilaterales a los países menos adelantados, que se publican en la serie "Basic Data", que se anexa al informe anual sobre estos países publicado por la UNCTAD. Por otra parte, para la preparación de los informes para la Asamblea General sobre la aplicación del Programa de Acción, la secretaría de la UNCTAD recoge también información específica sobre las políticas y los programas de los órganos, las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas a favor de los países menos adelantados. Se han presentado resúmenes de la información recibida a la Asamblea General, organismo por organismo (GA/37/197 y adiciones, A/38/471, A/39/578 y A/42/576). Las organizaciones han proporcionado también periódicamente información similar sobre sus políticas y sus actividades en pro de los países menos adelantados en las consultas entre organismos, así como también en las contribuciones a las reuniones intergubernamentales donde se examina la aplicación del Programa de Acción.

15. El CAC observa que estos informes podrían servir de base para la preparación de un inventario de las fuentes de financiación de la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas, como lo propone el Inspector. La UNCTAD debe continuar y redoblar sus esfuerzos, como parte de su labor relacionada con la vigilancia del Programa de Acción, para recoger datos relacionados con la financiación de la cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas. Se pueden encontrar datos cuantitativos adicionales sobre las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a favor del desarrollo de distintos países menos adelantados en los informes anuales presentados por el Secretario General a la Asamblea General, así como en la documentación del Consejo de Administración del PNUD. En este contexto el PNUD señaló a la atención sus informes sobre la cooperación para el desarrollo, que contienen también información importante.

Recomendación No. 1 b): Los diversos organismos de financiación y de ejecución del sistema de las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para idear nuevos medios de elevar la capacidad de absorción de los países menos adelantados.

16. El CAC está totalmente de acuerdo con esta recomendación. En general, la capacidad de absorción tiene importancia decisiva para los países menos adelantados y para la aplicación del Programa de Acción. Al formular sus observaciones sobre el informe, varios organismos señalaron la importancia que atribuyen al aumento de la capacidad de los países menos adelantados para absorber fondos de cooperación técnica, en particular mediante la capacitación. Por ello la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) continuará sus esfuerzos en ese sector, en especial en la capacitación de capacitadores en planificación y gestión de la enseñanza. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) atribuye igualmente suma importancia a este aspecto, que trató en su última edición de Review of field programmes 1986-1987 ("Reseña de los programas sobre el terreno, 1986-1987"), que se consideró en el 24º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en noviembre de 1987, en particular en un capítulo especial sobre la planificación de asistencia en los programas sobre el terreno de la FAO y en las actividades conexas de capacitación. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) mantiene la autosuficiencia nacional como uno de los principales objetivos de su programa de cooperación técnica; considera que los proyectos de desarrollo de los recursos humanos y de capacitación de los funcionarios nacionales en los países menos adelantados son los medios principales para aumentar la capacidad de absorción. Uno de los medios que está considerando la Unión Postal Universal (UPU) para aumentar esta capacidad es disponer la capacitación de funcionarios nacionales seleccionados como personal de contraparte antes del comienzo de los proyectos de asistencia técnica.

17. La cuestión general de las limitaciones que entorpecen la absorción de los fondos de la cooperación técnica está siendo considerada también por las instituciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales). En el transcurso del bienio de 1986-1987 se consideraron importantes cuestiones, como la financiación de los gastos locales y los gastos periódicos, el empleo de personal nacional de proyectos, el mayor recurso al sector empresarial, la experiencia con los proyectos ejecutados por los gobiernos, y la cooperación con organizaciones no gubernamentales, y se formularon recomendaciones a las organizaciones participantes.

Recomendación No. 2: Teniendo en cuenta los mecanismos y las modalidades sugeridos en este capítulo, particularmente en las conclusiones, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, para lograr que la programación de la cooperación técnica con los países menos adelantados sea más coherente y más eficaz:

a) Armonizar gradualmente el marco temporal de la programación, sobre la base de la financiación previsible;

b) Poner la programación en consonancia con los objetivos y la estrategia del plan de desarrollo de cada uno de los países menos adelantados; y

c) Lograr que la programación ayude de manera eficaz a los países menos adelantados a avanzar, ciclo por ciclo, por el camino de la rehabilitación y del desarrollo.

18. Esta recomendación se compadece con la resolución 42/196 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre las actividades operacionales para el desarrollo, y con el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, en la que la Conferencia pide a los países donantes y receptores que procuren de consuno asegurar que la ayuda constituya un pleno apoyo a los esfuerzos para el desarrollo y que se armonicen y simplifiquen los procedimientos existentes de prestación de ayuda. En general se está de acuerdo en que una armonización adicional de los procedimientos operacionales tendrá resultados positivos. Sin embargo, varios organismos expresaron reservas, en especial sobre la recomendación No. 2 a), relativa a la armonización del marco temporal de la programación, por considerar que podría ser difícil de lograr. El convenir sobre un marco temporal común podría ser particularmente difícil para los programas que se financian sobre una base ad hoc y que, por su propia naturaleza, no se prestan a la programación. Se señalaron a la atención los esfuerzos que se realizan en todo el sistema para armonizar la programación y los procedimientos conexos, que ejercerían también influencia sobre la situación relativa a los países menos adelantados.

19. El CAC concuerda en términos generales con las recomendaciones 2 b) y 2 c). Ha observado los esfuerzos realizados por el PNUD para mejorar la programación por países y el útil papel desempeñado por las evaluaciones y los programas nacionales de cooperación técnica, así como los esfuerzos realizados por otras organizaciones para adaptar sus propios programas y estrategias a los objetivos de desarrollo de los países menos adelantados y la asistencia que ofrecen a esos países para coordinar la asistencia y evaluar los planes y programas de desarrollo. Al respecto, podría hacerse más hincapié, cuando proceda, en los aspectos sectoriales de dichas actividades y en la participación efectiva de los organismos especializados y sectoriales del sistema.

Recomendación No. 3: Habida cuenta de las observaciones y sugerencias hechas en este capítulo, (sobre la ejecución de los proyectos de cooperación técnica) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían:

a) Ayudar a los países menos adelantados a ejecutar directamente más proyectos de cooperación técnica, bien individualmente, fomentando así el desarrollo basado en el propio esfuerzo, bien en colaboración con otros países, reforzando así los vínculos de cooperación económica;

b) Hallar soluciones apropiadas a los problemas del retraso en la ejecución y, particularmente, a los problemas relativos a la compra y el mantenimiento de equipo, y

c) Atribuir gradualmente mayor importancia a la capacitación de personal directivo nacional.

20. El CAC está totalmente de acuerdo con esta recomendación. Las organizaciones han llegado a la conclusión de que la conservación de equipos, la provisión de piezas de repuesto y la capacitación de personal directivo son sectores decisivos para el éxito a largo plazo de sus programas de asistencia técnica. Se observó que la ejecución directa de un número cada vez mayor de proyectos de cooperación técnica depende en gran medida de que haya capacidad local para ejecutar los proyectos. Varias organizaciones ya han adoptado medidas que se avienen con la recomendación.

Recomendación No. 4: El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional debería hacer un estudio del número de reuniones destinadas a coordinar las actividades que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizan en favor de los países menos adelantados, del costo de la documentación presentada a esas reuniones y de los gastos de representación y sugerir los medios de reducir el número de tales reuniones, de evitar duplicaciones y de hacer considerables ahorros en lo que se refiere a los recursos humanos y financieros, a fin de que las economías realizadas puedan destinarse a la ejecución de actividades operacionales en los países menos adelantados.

21. Algunas organizaciones expresaron su apoyo a las conclusiones que habían dado origen a esta recomendación y respaldaron el pedido de realizar un análisis de este tipo; otras, por el contrario, no consideraron que fuera totalmente necesario, en la presunción de que la tarea muy bien podría realizarse en virtud de los arreglos existentes para la supervisión de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción a nivel mundial. El CAC considera que el fortalecimiento de la coordinación entre los organismos es una cuestión importante, que podría beneficiar a los países menos adelantados. A este respecto, el estudio propuesto por el Inspector podría ser conveniente para agilizar las reuniones en y entre las secretarías, y podría facilitar una reducción de los gastos involucrados. Debe observarse, sin embargo, que en la medida en que estas actividades se financien con cargo a los presupuestos ordinarios, la reducción del número de reuniones no entrañaría forzosa y automáticamente por sí misma una liberación concomitante de recursos humanos y financieros para la ejecución de actividades sobre el terreno en los países menos adelantados.

22. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, recordando que la Asamblea General, en su resolución 42/196 sobre actividades operacionales para el desarrollo, ha insistido en dar prioridad a la ejecución plena y expeditiva del Nuevo Programa Sustancial de Acción, proyecta examinar la propuesta de hacer un estudio de las reuniones interorganizacionales relacionadas con los países menos adelantados en el contexto de la labor general de coordinación con el sistema de asistencia al desarrollo económico y social de las Naciones Unidas que realiza su oficina.

Nota

1/ Por excepción se realizaron tres consultas de este tipo en 1985 en preparación del examen global a mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción. En 1987 no se celebraron reuniones.